

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Resolución Número

de 19 29 ABR. 1996

(00109)

"Por la cual se modifica la clase de vehículo bus y/o buseta a microbus en la ruta San Gil - Curiti y viceversa y se modifica la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA 'COTRASANGIL LTDA'"

LA ASESORIA REGIONAL SANTANDER DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y la Resolución 000717 de 1995, y

CONSIDERANDO :

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA, "COTRASANGIL LTDA", mediante radicado 1581 del 15 de Abril de 1994, solicitó autorización para cambio de la capacidad transportadora en la clase de vehículo buseta a microbus, en la ruta San Gil - Curiti y viceversa.

Que la empresa adjuntó a su petición el estudio de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 1927 de agosto de 1991.

Que mediante Resolución 01856 del cinco (05) de Octubre de 1990, la Dirección General del extinto INTRA, le renovó licencia de funcionamiento a la empresa, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA, "COTRASANGIL LTDA"; con las siguientes características:

MODALIDAD : Pasajeros
RADIO DE ACCION : Nacional
CLASE DE VEHICULO : Automovil, Bus, Buseta, Microbus
DOMICILIO : San Gil
DURACION : Diez (10) años

Que por Resolución 1047 de febrero 7 de 1992, tiene autorizados para la ruta San Gil - Curiti y viceversa, los siguientes horarios:

Ruta N° 29 Origen : Curiti (Santander)
Ruta N° 30 Destino : San Gil (Santander)
Clase de vehículo : Buseta
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diario
Saliendo de Curiti : 06:00 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 12:30
13:30 - 14:30 - 15:00 - 16:30 - 17:30.
Saliendo de San Gil : 07:30 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:30
13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:00
18:30.

Ruta N° 31 Origen : Curiti (Santander)
Ruta N° 32 Destino : San Gil (Santander)
Clase de vehículo : Buseta
Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : domingo y sábado
Saliendo de Curiti : 06:30 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:00 - 17:00.
Saliendo de San Gil : 07:00 - 08:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 16:00 - 17:00.

Que mediante Resolución 530 del 18 de agosto de 1993, se le autorizó la siguiente capacidad transportadora a la empresa COTRASANGIL LTDA:

29 ABR. 1996

"Por la cual se modifica la clase de vehículo bus y/o buseta a microbus en la ruta San Gil - Curití y viceversa y se modifica la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA 'COTRASANGIL LTDA'"

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Automóvil	51	55
Bus y/o Buseta	05	68
Microbus	10	12
Campero	01	02

Que mediante Resolución 001 del 10 de enero de 1996, se ordenó la publicación de la solicitud, la cual apareció en los diarios EL ESPECTADOR Y LA REPUBLICA, el día 23 de Enero de 1996.

Que ninguna empresa se presentó como opositora.

Que la Asesoría Regional, mediante oficio MTT 635-A del día 18 de Marzo de 1996, comunicó a la empresa transportadora por intermedio de su representante legal, que luego de agotado el procedimiento señalado para las normas vigentes se pronuncia favorablemente respecto de la petición.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación parcial del artículo primero de la Resolución 1047 del 7 de Febrero de 1992, en el sentido de modificar la clase de vehículo bus y/o buseta por microbus, para las rutas, 29, 30, 31, y 32, Curití - San Gil y viceversa, con los siguientes horarios:

Saliendo de Curití (Santander): 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00
09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30
13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00
16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00.

Saliendo de SAN Gil (Santander): 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30
10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00
13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30
17:00 - 17:00 18:00 - 18:30.

Características de este servicio:

Frecuencia : Diario
Nivel de Servicio : Corriente

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución 530 de 1993, en el sentido de disminuir la capacidad transportadora máxima para bus y/o buseta en seis (06) vehículos e incluirse los para la clase de vehículo microbus, la siguiente capacidad: mínima diez (10) vehículos y máxima dieciocho (18) vehículos, de tal forma que la capacidad transportadora total autorizada a la empresa quede dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	MINIMO	MAXIMO
Automóvil	51	55
Bus y/o Buseta	05	62
Microbus	10	18
Campero	01	02

ARTICULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución 1047 de 1992 y 530 de 1993, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO : Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley por la vía gubernativa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

"Por la cual se modifica la clase de vehículo bus y/o buseta a microbus en la ruta San Gil - Curiti y viceversa y se modifica la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA 'COTRASANGIL LTDA'"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

Abo. HENRY HERNANDEZ HERNANDEZ
Asesor Regional Santander

MFP/RVG/Vian I.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRAFICO
TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga a 7 de MAYO de 1996
Dario Benitez en su calidad de representante legal
Cotrasangil S.A. en contenido de la resolución 0109/96.
Se autoriza la presentación de solicitudes de modificación y autorización por parte de esta entidad para que se reorganice por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de esta resolución.

CC # 5761049 Socorro